

"PARA DIGITALIZAR"

000000002

N U M E R O: 002/2001

CONVERSION DEL CAPITAL

AUMENTO DEL CAPITAL, Y

REFORMAS DE LOS ESTA

TUTOS SOCIALES DE LA

COMPANÍA ANÓNIMA ASTON

VILLA S.A..-

CAPITAL \$ 800.00



NOTARIA
TRIGESIMA PRIMERA
ABOGADA

NOTARIA
NATACHA ROURA GAME

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día miércoles tres de enero del dos mil uno, ante mi, **ABOGADA NATACHA ROURA DE HOHEB, NOTARIA INTERINA TRIGESIMA PRIMERA DE ESTE CANTON**, comparecen: el señor **JOSE ANTONIO SEILER ZEREGA**, quien declara ser mayor de edad, casado, ecuatoriano, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad por los derechos que representa de la compañía **ASTONVILLA S.A.**, en su calidad de Gerente General, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento que se encuentra debidamente inscrito y se acompaña como documento habilitante, capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su cédula de ciudadanía de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de ésta escritura de conversión del capital, aumento del capital y reformas de los estatutos sociales y a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Conversión de capital, Aumento de

CA 270

TRH

capital y Reformas de Estatutos de la Compañía Anónima "ASTONVILLA S.A.", que se otorga al tenor de las siguientes declaraciones: **PRIMERA.- OTORGANTE:** Concorre al otorgamiento de la presente escritura en calidad de Representante Legal de la Compañía Anónima "ASTONVILLA S.A." el señor ANTONIO SEILER ZEREGA, Gerente General de la referida compañía y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida en la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil. Acta de la cual se agrega una copia certificada para que sirva de documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por Escritura Pública celebrada ante la Notaría señora abogada MELVA RODRÍGUEZ DE VERDUGA, del Cantón Guayaquil, el cinco de agosto de mil novecientos noventa y uno; y, debidamente inscrita el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón, se constituyó la Compañía Anónima denominada "ASTONVILLA S.A."; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de "ASTONVILLA S.A.", reunida el treinta y uno de octubre del dos mil, resolvió convertir el capital social de seis millones de sucres a doscientos cuarenta dólares americanos y aumentarlo a ochocientos dólares americanos y reformar los Estatutos Sociales, en los términos que consta de la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas a que se ha hecho referencia, y que se agrega a este instrumento para que

forme parte integrante del mismo.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE ACCIONES.**- El aumento de Capital de quinientos sesenta dólares americanos, divididos en quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una han sido suscritas por el señor Antonio Seiler Zerega y pagado mediante depósito en numerario efectuado en caja de la empresa o sea la cantidad de quinientos sesenta dólares americanos. El señor Antonio Seiler Zerega es de nacionalidad ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil. Con estos antecedentes, el señor Antonio Seiler Zerega, por los derechos que representa en calidad de Gerente General de la Compañía Anónima "ASTONVILLA S.A.", declara convertido el capital social de sucres a dólares cumpliendo con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de accionistas de "ASTONVILLA S.A., celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil queda aumentado el capital Social de la Compañía Anónima "ASTONVILLA S.A.", a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS en los términos, condiciones y por el accionista constante en el acta que se menciona arriba y que se agrega como documentos habilitantes y reformado el Estatuto Social de dicha compañía en la CLAUSULA SEXTA, CAPITAL SOCIAL, la misma que en adelante dirá: "El capital Social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de un



NOTARIA
TRIGESIMA PRIMERA
ABOGADA
NOTARIA
NATACHA ROURA GAME

dólar cada una, numeradas consecutivamente del cero
cero uno al ochocientos inclusive".- **CUARTA:**
DECLARACION JURAMENTADA.- El señor ANTONIO SEILER
ZEREGA, Gerente General de la Compañía declara bajo
juramento, que el Aumento de Capital de la Compañía
Anónima "ASTONVILLA S.A.", acordado en la Junta General
celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil, está
correctamente integrado y pagado mediante depósito en
numerario efectuado en caja de la empresa. **QUINTA.-**
DOCUMENTOS HABILITANTES.- Agréguese usted señor Notario
lo siguiente: **A)** Copia del nombramiento debidamente
inscrito del señor Antonio Seiler Zerega como Gerente
General de "ASTONVILLA S.A.", y **B)** Copia certificada
del Acta de Junta General Extraordinaria de la
Compañía Anónima "ASTONVILLA S.A.", celebrada el
treinta y uno de octubre del dos mil. Sírvase agregar
señor Notario las demás cláusulas de estilo para la
validez de la presente escritura. Esta minuta esta
firmada por la abogada Azucena García de Soriano, con
Registro Profesional del Colegio de Abogado: del Guayas
número tres mil cuatrocientos cincuenta y tres.- **HASTA**
AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS
HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-
Quedan agregados a mi registro formando parte
integrante de la presente escritura, los documentos
habilitantes de Ley.- Leída que fue esta escritura
de principio a fin, por mi, la Notaria, en alta voz al
compareciente, éste se afirma, ratifica y firma en

000000004

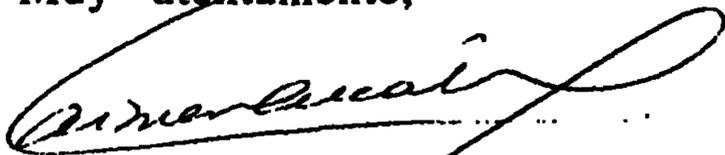
Guayaquil, 19 de Marzo de 1996

Señor
ANTONIO SEILER ZEREGA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

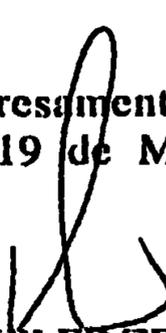
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía **ASTONVILLA S.A.**, constituida mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Décimo Sexta de Guayaquil, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el día 5 de agosto de 1991, inscrita en el Registro de la Propiedad de Samborondón, el 25 de Septiembre de 1991 en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de **CINCO** años y con los deberes y las atribuciones constantes en el Artículo Séptimo de sus Estatutos Sociales. En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. El presente nombramiento reemplaza al otorgado a favor de **MARIA VICTORIA PEREZ DE GOMEZ**.

Muy atentamente,



ABOGADA CARMEN CUCALON YCAZA
SECRETARIA AD-HOC

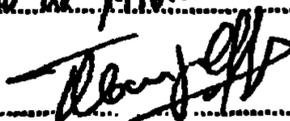
Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 19 de Marzo de 1996.



ANTONIO SEILER ZEREGA.



CERTIFICADO: Queda inscrito el Nomenclato
de Gerente General a favor de Antonio Ceiler Terera
de fojas 294 con el No. 100 en el Registro
Mercantil; y anotada bajo el No. 864 en el
Repertorio. Se archivan los Comprobantes de pago
de los impuestos de Registro y adicional.
Samborondón, 3 de junio de 1996.



AB. JORGE CORNEJO ARIAS
Registrador de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Samborondón.



DOY FE: Que la fotocopia
precedente de UNA fojas
es fotocopia de la computa
que me fué exhibida.

Guayaquil, **3 ENL 2001**
Natasha Roura
AB. NATASHA ROURA GOMEZ
NOTARIA INTERINA

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE "ASTONVILLA S.A.", REUNIDA
EXTRAORDINARIAMENTE EL DIA MARTES 31 DE OCTUBRE DEL
DOS MIL

En la ciudad de Guayaquil, el día Martes treinta y uno de Octubre del dos mil, a las dieciocho horas locales, en el local social de la compañía, ubicada en Avda. José Santiago Castillo Edif.. Equaquímica, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima ASTONVILLA S.A. con la asistencia de su único accionista el Señor Antonio Seiler Zerega, propietario de seis mil acciones nominativas y ordinarias de mil sucres cada una que forman su capital, Señora María Isabel Pareja de Seiler y la Srta. Ma Auxiliadora Pita M. El único Accionista resuelve instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y Estatutos con el objeto de conocer los siguientes asuntos: Primero.- Conocer y resolver la elección de Presidente y Gerente General de la compañía. Segundo.- Conocer y resolver sobre la conversión del Capital, ordenado por el Gobierno Nacional; conocer y resolver sobre el aumento de Capital social ordenado según resolución de la Superintendencia de Compañías No. 99.1.1.1.3.008 que Reforma la Ley de Compañías, publicado en el Registro Oficial No. 278 del 16 de Septiembre de 1999.- Cuarto.- Conocer y resolver la suscripción y pago de las acciones a emitirse; Quinto.- Conocer y resolver la reforma de los Estatutos en el Artículo correspondiente al Capital Social, Acto seguido se designa como Presidente Ad-Hoc de la Compañía el Señor Antonio Seiler Zerega, y como secretaria Ad-Hoc a la Srta. Maria Auxiliadora Pita Mateo, Preside la sesión el Señor Antonio Seiler Zerega en calidad de Presidente Ad-hoc, y actúa de secretaria Ad-hoc la Srta. Maria Auxiliadora Pita Mateo, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías. Toma la palabra el Presidente Ad-hoc, quien manifiesta que se procederá a tratar sobre los temas del orden del día, la Junta debe luego deliberar resuelve por unanimidad: En el segundo punto del orden del día que dice: Conocer y resolver sobre la conversión del capital, ordenado por el Gobierno Nacional, resuelve que el Capital Social de la Compañía sea convertido de sucres a dólares americanos, a un tipo de cambio de S/. 25.000,00 por cada dólar americano, que como el total de las acciones son de propiedad de un solo socio y al efectuarse la conversión las acciones tendrán un valor nominal de un dólar americano, ordenando informar al señor Contador para que tome nota de esta resolución para los registros contables. En el tercer punto de orden del día: Conocer y resolver sobre el aumento del capital social ordenado según resolución de la Superintendencia de Compañía No. 99.1.1.13.008 que reforma la Ley de Compañías, publicado

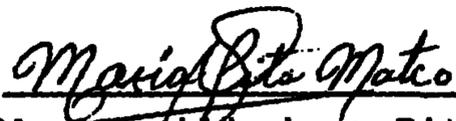
ASZ

MA

en el registro oficial No. 278 del 16 de Septiembre de 1.999, resuelve aprobar el incremento de USA \$ 560,00 del capital social de la compañía para que este quede fijado en la suma de USA \$ 800,00 mediante la emisión de 560 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

En el cuarto orden del día que dice: Conocer y resolver la suscripción y pago de las acciones a emitirse, la Junta resuelve que como es deseo del Señor Antonio Seiler Zerega como único propietario suscribir las 560 nuevas acciones ordinarias y nominativas así lo haga y manifiesta el Señor Antonio Seiler Zerega que dicho monto USA \$ 560,00 lo depositara en la caja de la Compañía al momento de aprobarse el acta. En el quinto punto del orden del día que dice:

- Conocer y resolver la reforma de los estatutos en el artículo correspondiente al Capital social, la Junta resuelve y manifiesta que en el futuro dirá: "El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS divididos en Ochocientas Acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas consecutivamente del cero cero uno al ochocientos inclusive". Seguidamente la Junta general Extraordinaria también resuelve facultar al Gerente General de la Compañía para que como Representante legal saque copia certificada de la presente Junta General Extraordinaria y que sirva de documento habilitante para la celebración de la escritura pública a fin de que se perfeccionen la reforma de los estatutos y aumento de Capital resueltos en la Junta General Extraordinaria de Accionista, suscribiendo además los instrumentos públicos y/o privados que sean necesarios inclusive hasta la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil. No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída, a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad sin observación alguna, para constancia de la cual firman en unidad de acto, con lo que concluyen la sesión a las dieciocho y cuarenta y cinco horas locales. F) Antonio Seiler Zerega, F) María Isabel de Seiler, F) Ma. Auxiliadora Pita M.- CERTIFICO: que es fiel copia de su original.- F) Ma. Auxiliadora Pita M.- Secretaria Ad-hoc.


Ma. ~~Auxiliadora~~ Pita M.

ATA

unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual DOY
FE.-----

POR ASTONVILLA S.A. CON RUC No. 0991175431001



NOTARIA
TRIGESIMA PRIMERA
ABOGADA

NOTARIA
NATACHA ROURA GAME

JOSE ANTONIO SEILER ZEREGA

C.C. No. 090346696-9 C.V. No. 0057-231

LA NOTARIA

Roura de Holub

AB. NATACHA ROURA GAME DE HOHEB

NOTARIA INTERINA TRIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA** que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, el diez de enero del dos mil uno.- **DOY FE.- LA NOTARIA.-**

Roura de Holub

AB. NATACHA ROURA GAME DE HOHEB
NOTARIA INTERINA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Tomé nota de la Resolución número 01-G-IJ-0004806, del diecisiete de mayo del dos mil uno de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento del capital y reforma del estatuto de la Compañía ASTONVILLA S.A.- Guayaquil veinticuatro de mayo del dos mil uno.- La Notaria.-----

Roura de Holub

AB. NATACHA ROURA GAME DE HOHEB
NOTARIA INTERINA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero de la resolución no. CI-9-23-0004006, emitida por el señor Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil, el diecisiete de Mayo del dos mil uno, la escritura de conversión del capital, aumento del capital y reformas de los estatutos sociales de la COMPANIA ANONIMA AS-
TONVILLA S.A., se encuentra inscrita de fojas, 276, con el no. 103 en el registro mercantil; y, anotada bajo el no. 560 en el repertorio.- Guayaquil, a treinta de Mayo del dos mil uno.-

FERNANDO ARIAS
ABOGADO
CANTON GUAYACIL

RAZON: Diento como tal que ha tomado parte de las conversión del capital, a que hace referencia la escritura que antecede, al margen de la inscripción respectiva que consta de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno.- Guayaquil, a treinta de Mayo del dos mil uno.-

F.M.T.

FERNANDO ARIAS
ABOGADO
CANTON GUAYACIL



00000007

R A Z O N : SIENTO RAZON QUE EN ESTA FECHA Y AL
MARGEN DE LA MATRIZ QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE
CONSTITUCIÓN D ELA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA
ASTONVILLA S.A., OTORGADA ANTE NOTARIA DECIMA SEXTA
DE ESE ENTONCES, ABOGADA MELVA RODRÍGUEZ DE
VERDUGA, EL CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y UNO, HE TOMADO NOTA QUE SU CONTENIDO HA
SIDO REFIORMADO, SEGÚN CONSTA DE LA RESOLUCION
NUMERO 01-G-IJ-0004806, SUSCRITA POR EL INTENDENTE
JURÍDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DR. OTTON MORAN
RAMIREZ. EL DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL UNO.-

GUAYAQUIL, A 7 DE JUNIO DEL 2001

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL